

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de cuatro plazas del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Servicio Informático), nivel A, para la Universidad Pública de Navarra

(Aprobada por Resolución 2465/2019, de 27 de noviembre, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra)

RESULTADOS PROVISIONALES SEGUNDA PRUEBA

Plica	Puntuación
1956	14,10
1957	9,05
1958	15,75
1959	10,20
1960	5,25
1961	8,05
1962	12,75
1963	6,85
1964	7,35
1965	12,90
1966	10,85
1967	15,25
1968	10,35
1969	16,25
1970	12,20
1971	11,05
1972	5,60

Según lo establecido en la base 7.4.2 de la convocatoria: "Corresponderá al Tribunal establecer en función de la dificultad del ejercicio la valoración mínima necesaria para superarlo, debiendo estar en todo caso comprendida entre el 75% y el 50% de la mejor puntuación obtenida. Igualmente, la valoración mínima en ningún caso podrá establecerse por debajo del 40% de la máxima posible. Dentro de los indicados límites, el Tribunal, siempre que sea posible, determinará la valoración mínima necesaria para superar el ejercicio de tal forma que el número de candidatos que lo superen sea al menos el triple de las plazas convocadas. Dicha determinación será anterior a la apertura de las plicas."

Según lo indicado en el párrafo anterior, el Tribunal ha establecido que **la puntuación mínima para superar a primera prueba es de 10,00 puntos**, quedando por tanto eliminados los aspirantes que no hayan alcanzado dicha puntuación mínima.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día 12 de mayo a las 12:00 horas, en el aula 01 del Edificio Aulario de la Universidad.

Pamplona, 11 de mayo de 2021



José Miguel Bobadilla Rodríguez
Secretario del Tribunal